



ASOCIACIÓN AUTOESCUELAS
DE GRANADA

SALIDA Nº: 136

FECHA: 18/11/2015



Granada, a 17 de noviembre de 2015

Estimado Jefe Provincial:

Siguiendo la misma línea de su oficio de fecha 13/11/2015, deberíamos de recordar tanto a PROFESORES como a EXAMINADORES, la obligación de llevar los distintivos de identificación, cuando se encuentren en el desempeño de sus funciones, tal y como se recoge en el artículo 41 del R.D. 1295/2003 de 17 de octubre, y según oficio recibido de esa Jefatura en fecha 16/01/2013.

Al mismo tiempo, se solicita que para evitar malos entendidos se prohíba la entrada en todo el recinto del centro de exámenes a vehículos que no vayan a realizar las pruebas practicas de circuito cerrado, bien para descargar motocicletas, o para que los alumnos se bajen o incluso para maniobrar y aparentar algo no se es.

PRESIDENTE DE LA APAG



JOSE BLAS VALERO MEGIAS

SR. D. JOSE VICO SANCHEZ
JEFATURA PROVINCIAL DE TRAFICO
GRANADA